



Resolución de la Oficina General de Administración

Lima, 06 FEB. 2017

VISTOS:

Los memorándums N° 091-2017-DV-OZSFCO, N° 079-2017-DV-OZ-SJO, N° 081-2017-DV-OZT, N° 046-2017-DV-OZQ, N° 117-2017-DV-OZIQ, N° 0164-2017-DV-OZLM, N° 055-2017-DV-OZLL, N° 0141-2017-DV-OZP y N° 0211-2017-DV-OZTM; mediante los cuales las Jefaturas de las Oficinas Zonales de la UE 001-Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA, proponen la designación de sus Titulares y Suplentes para el manejo de los fondos de Caja Chica para el periodo 2017; con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias-USAID.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas del Presupuesto Institucional 2017 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2016-DV-PE, de fecha 30 de diciembre del 2016, con cargo a los recursos presupuestarios de las fuentes de Financiamiento **Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias**, es necesario efectuar gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, para efectos de su pago mediante cheque, y con dicho fin debe autorizarse la apertura de la Caja Chica;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional 2017 de DEVIDA, se encuentran inmersas las actividades y el presupuesto para el fondo de Caja Chica de las Oficinas Zonales; en consecuencia es necesario autorizar la apertura de la Caja Chica y designar a los responsables del manejo del referido fondo; a fin de que las Oficinas Zonales, efectúen gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, para efectos de su pago mediante cheque o transferencia interbancaria;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Jefes de las Unidades de Tesorería y Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF- 77.15; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias



V. SALAS



I. CASTRO



V. PISCOYA



A. ZAMBRANO

y ampliatorias; Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2016-DV-PE, de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017; del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la apertura del Fondo de Caja Chica para el ejercicio 2017, cuyos recursos serán destinados a atender únicamente gastos menores que ejecuten las Oficinas Zonales de la Unidad Ejecutora 001-DEVIDA en su respectivos ámbitos; y que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque o transferencia interbancaria, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios-RO y Donaciones y Transferencias –USAID.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los responsables del manejo del fondo de Caja Chica de las Oficinas Zonales para el ejercicio 2017; cuyo desagregado es de la siguiente manera:

OFICINA ZONAL	RESPONSABLE TITULAR Y SUPLENTE	R.ORDINARIO S/.	USAID S/.	META PPTAL.
SAN FRANCISCO	Titular: Freddy Vallejo Silvera Suplente: Edgar Nuñez Vilca	800.00	--,--	022
PUCALLPA	Titular: Hernando Melendez Tuesta Suplente: Alberto Hidalgo Hidalgo	1,000.00	--,--	030
TARAPOTO	Titular: Jorge Luis Bermudes Valles Suplente: Anely Janeth Navarro Paredes	1,500.00	--,--	029
TINGO MARIA	Titular: Victor Manuel Grados Ruiz Suplente: Moises Abel Romero Condor	1,000.00	--,--	024
SAN JUAN DEL ORO	Titular: Juan Ubaldo Ccopa Ccama Suplente: Mario Flores Escarcena	900.00	--,--	028
LA MERCED	Titular: Jhonatan Adizon Gamarra Oscanoa Suplente: Omar Amalec Terrel Fernández	1,000.00	--,--	025
QUILLABAMBA	Titular: Nadya Sarmiento Yabar Suplente: Aurora Milagros Garnica Sanchez	1,000.00	--,--	023
IQUITOS	Titular: Gerson Rodriguez Panduro Suplente: Judith Lila Potenciano Machado	1,400.00	--,--	027
LA LIBERTAD	Titular: Cynthia Zenobia Vásquez Ballena Suplente: Leoncio Abelardo Flores Ulco	3,500.00	7,300.00	026

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el egreso de dicho fondo se afectará a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a las siguientes específicas del clasificador de los gastos públicos:

- 2.3. 1 1. 1 Alimentos y Bebidas**
- 2.3. 1 1. 1 1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano
- 2.3. 1 5 Materiales y Útiles**
- 2.3. 1 5. 1 1 Repuesto y Accesorios
- 2.3. 1 5. 1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina
- 2.3. 1 5. 3 Aseo Limpieza y Cocina**
- 2.3. 1 5. 3 1 Aseo Limpieza y Tocador
- 2.3. 1 5. 4 Electricidad, Iluminación y Electrónica**
- 2.3. 1 5. 4 1 Electricidad, Iluminación y Electrónica

- 2.3.1 6.1 Repuestos y Accesorios**
2.3.1 6.1 1 De Vehículos
- 2.3.1 8.1 Productos Farmacéuticos**
2.3.1 8.1 2 Medicamentos
- 2.3.1 99.1 Compra de Otros Bienes**
2.3.1 99.1 1 Herramientas
2.3.1 99.1 3 Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinc. a Enseñanza
2.3.1 99.1 99 Otros Bienes
- 2.3.2 1.2 Viajes Domésticos**
2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte
2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
2.3.2 1.2 99 Otros Gastos
- 2.3.2 2.1 Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Gas**
2.3.2 2.1 1 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica
2.3.2 2.1 2 Otros Servicios de Comunicación
- 2.3.2 2.3 Servicios de Mensajería, Telecomunicaciones y Otros Afines**
2.3.2 2.3 1 Correos y Servicio de Mensajería
2.3.2 2.3 99 Otros Servicios de Comunicación
- 2.3.2 2.4 Servicios de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional**
2.3.2 2.4 4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado
- 2.3.2 4.1 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones**
2.3.2 4.1 3 De Vehículos
- 2.3.2 6.2 Servicios Financieros**
2.3.2 6.2 1 Cargos Bancarios
- 2.3.2 7.10 Servicios por Atenciones y Celebraciones**
2.3.2 7.10 99 Otras Atenciones y Celebraciones
- 2.3.2 7.11 Otros Servicios**
2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el egreso del fondo de Caja Chica de la Oficina Zonal la Libertad, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias-USAID; se afectará adicionalmente a las siguientes específicas del clasificador del gasto público:

- 2.3.1 3.1 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines**
2.3.1 3.1 1 Combustibles y Lubricantes
- 2.3.2 1.2 Viajes Domésticos**
2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte
2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
- 2.3.2 6.2 Servicios Financieros**
2.3.2 6.2 1 Cargos Bancarios

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la responsabilidad de la administración, manejo y custodia de estos fondos, estará a cargo de cada uno de los responsables titulares o suplentes que se señalan en el Artículo 2° de la presente Resolución, a cuyo nombre se



V. SALAS



I. CASTRO



V. PISCOYA



A. ZAMBRANO



girarán los cheques correspondientes; debiendo regir su operatividad por las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y la Directiva N° 001-2017-DV-OGA "Disposiciones para la Ejecución, Rendición y Reposición de la Caja Chica en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 011 -2017-DV-OGA.



ARTICULO 6°.- DISPONER que el monto máximo para cada pago sea de S/.810.00 (Ochocientos Diez y 00/100 Soles); excepcionalmente y en casos justificados, siempre que se cuente con autorización expresa del Jefe de la Oficina General de Administración, se podrán efectuar pagos hasta por un monto equivalente al 90% de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT.



ARTICULO 7°.- DISPONER que la reposición de la Caja Chica en el mes, se sujetará necesariamente a la presentación de la rendición documentada, la cual, no deberá exceder de tres veces el monto constituido indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse durante el mismo período.

Regístrese y Comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

ALICIA ZAMBRANO C. DE CORANTE
Jefa de la Oficina General de Administración